

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 28 de junio de 2018

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. TERESA PEÑARRUBIA GIL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación, asiste el Interventor, D.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de violencia de género que se han producido durante el mes de junio.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018.



De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 2018, que han sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de mayo de 2018, es aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA 2017-2018, REFERIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Se da conocimiento del informe anual de seguimiento del Plan de Reducción de la deuda emitido por la Intervención Municipal, que se transcribe a continuación:

“INFORME DE INTERVENCIÓN 527/2018

Asunto: Informe anual seguimiento Plan de Reducción de Deuda 2014-2018.

ANTECEDENTES

En el ejercicio 2014 se refinanció la cartera de la deuda, formalizando el Ayuntamiento un Plan de Reducción de la Deuda 2014-2018. Dicho plan fue autorizado por el Órgano de Tutela Financiera de la Comunidad Autónoma, en fecha 12 de junio de 2014, por un importe de 7.896.754,18€, según el siguiente detalle:

1. BBVA, SA por importe de 3.559.978,47€
2. BBVA, SA por importe de 1.807.904,62€
3. BANKIA por importe de 877.477,67€
4. LA CAIXA por importe de 1.651,393,42€
5. LA CAIXA por importe de 1.000.000,00€
6. CAIXA POPULAR por importe de 2.850.408,27€

De conformidad con la DA 74 de la LPGE2014, de aplicación en la refinanciación de deuda pública, debe emitirse un informe anual del cumplimiento del plan de reducción de deuda (ratio de endeudamiento superior al 75%), y presentarlo al Pleno de la corporación local para su conocimiento, y el correspondiente al último año de aquellos planes deberá, además, remitirlo al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales, por lo que en su virtud se emite el siguiente



INFORME

Primero.- SITUACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS A 31/12/2017

Se concertó una operación de tesorería (corto plazo), con el Banco Santander para cubrir necesidades temporales de tesorería (Exp): 83/2017, por importe de 2 millones de euros (DECRETO N° 929 /2017). Esta operación se canceló en fecha 15 de julio de 2017.

Así mismo se realizaron expedientes de refinanciación de préstamos de prudencia financiera.

PRIMERO: EXP 913/2016

1) Acuerdo de Pleno 29 de diciembre de 2016 de adjudicación contrato 17 de Enero de 2017:

Banco Sabadell:- Lote N° 5

- Importe euros- 877.477,67 EUROS
- Años de Préstamo: 10,
- Carencia: 0 años,
- Amortización Anual: 12
- Importe Pendiente actualmente: de 643.483,43 euros
- Fecha Finalización Amortización: 16 ABRIL DE 2024
- Coste máximo prudencia financiera: 58 PB + Euribor Anual

2) Acordar la cancelación de los siguientes préstamos suscritos con las entidades bancadas por los importes pendientes a la fecha de la suscripción de los préstamos del apartado primero previa autorización del Órgano de tutela financiera de la G.V., con las siguientes condiciones:

A} LOTE N° 5- Préstamo BANKIA 15498797/35. suscrito en fecha 16/04/2014:

- Importe euros- 877.477,67 EUROS
- Tipo de Interés Euribor Anual + 3,25 %,
- Años de Préstamo: 10,
- Carencia: 0 años,
- Amortizaciones Anuales: 12
- Importe Pendiente actualmente: de 643.483,43 euros
- Fecha Finalización Amortización: 16 ABRIL DE 2024

SEGUNDO: Exp 662-17

DECRETO N° 3591/2017- ADJUDICACION
SUSTITUCION A PRUDENCIA FINANCIERA



1) Acordar la aprobación de la adjudicación de los siguientes préstamos:

Primera: LOTE N° 1 Préstamo BANCO SANTANDER:

- Importe Inicial: 794.693,39 euros-
- Tipo Euribor trimestral + 0,90%.
- Años de Préstamo 21.
- Amortizaciones: 4 anuales.
- Importe Pendiente actualmente: 247.672,18.
- Fecha Finalización Amortización: 13 de agosto 2032

Segundo: LOTE N° 2-Préstamo LIBERBANK- CAJA CASTILLA LA MANCHA:

- Importe de 546.000 euros-
- Tipo de Interés Euribor trimestral + 0,56%
- Años de Préstamo: 9,5
- Amortizaciones Anuales: 12.
- Importe Pendiente actualmente: 381.890,88 euros
- Fecha Finalización Amortización: 1 de enero de 2024

Tercero: LOTE N° 4- Préstamo CAJAMAR:

- Importe de 1.807.904,54 euros
- Tipo de Interés- Euribor Anual+ 0,838%,
- Años de Préstamo: 14,
- Liquidaciones trimestrales.
- Importe Pendiente actualmente: 1.549.632,46 euros
- Fecha Finalización Amortización: 3 de Julio 2029

2) Acordar la cancelación de los siguientes préstamos suscritos con las entidades bancarias por los importes pendientes a la fecha de la suscripción de los préstamos del apartado anterior, con las siguientes condiciones:

LOTE N° 1 Préstamo Banco Sabadell:

- Importe Inicial: 794.693,39 euros-
- Tipo Euribor trimestral + 2,00.
- Años de Préstamo 21.
- Carencia: 2 años.
- Amortizaciones: 4 anuales.
- Importe Pendiente actualmente: 247.672,18.
- Fecha Finalización Amortización: 13 Agosto 2032.
- Coste máximo prudencia financiera: 126,67 PB + Euribor trimestral



LOTE N° 2-Préstamo La Caixa:

- Importe de 546.000 euros-
- Tipo de Interés Euribor trimestral + 4,5 %,
- Años de Préstamo: 9,5
- Carencia: 0 años,
- Amortizaciones Anuales: 12.
- Importe Pendiente actualmente: 381.890,88 euros
- Fecha Finalización Amortización: 1 de enero de 2024
- Coste máximo prudencia financiera: 62,75 PB + Euribor trimestral

LOTE N° 4- Préstamo BBVA:

- Importe de 1.807.904,54 euros-
- Tipo de Interés- Euribor Anual+ 3,75 %,
- Años de Préstamo: 14,
- Carencia: 1 año
- Amortizaciones Anuales: 1.
- Importe Pendiente actualmente: 1.549.632,46 euros
- Fecha Finalización Amortización: 3 de Julio 2029
- Coste máximo prudencia financiera: 84 PB+ Euribor Anual

A 31 de diciembre de 2017 todas las operaciones de préstamo formalizadas están dispuestas.

Respecto a la refinanciación de los préstamos incluidos en el Plan de Reducción de Deuda 2014-2018, el importe pendiente a fecha 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

- BBVA SA, importe de 3.305.694,29 euros.
- BBVA SA, importe de 1.678.768,50 euros.
- BANKIA , importe actual de 643.483,43 euros
- LA CAIXA (actualmente en Liberbank parcialmente por refinanciación prudencia financiera) importe actual 1.288.383,12 euros. a
- LA CAIXA, importe actual es de 870.967,74 euros.
- CAIXA POPULAR, importe actual es de 2.435.243,37 euros.

El importe pendiente de amortización a 31 de diciembre es de 21.411.747,41 euros. De los que 17.414.849,19 € son de operaciones privadas con entidades de crédito y 3.996.898,23 € de FFPP, constando actualizados los datos anteriormente detallados en la CIR local.

Segundo.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA A 31/12/2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la



Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local, y en su virtud se emitió el Informe 191/202018, debiendo destacarse las siguientes magnitudes:

La capacidad/necesidad de financiación, es la diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, después de la aplicación de los ajustes descritos relativos a la valoración imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Cap/Nec Financ Entidad
29.238.749,70	25.788.650,53	- 1.139.864,06	0	2.310.235,11

La suma ajustada de los capítulos 1 a 7 de ingresos, es mayor, a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, luego estamos en una situación de **estabilidad presupuestaria**. El indicador de estabilidad presupuestaria se entiende como el superávit o déficit no financiero en términos de capacidad futura de endeudamiento y variable clave para el equilibrio y capacidad financiera de la entidad local.

* Sistema francés de matemática financiera

Dchos. liquidados operaciones corrientes	29.178.678,02
Obligaciones reconocidas op. corrientes	-24.025.594,45
O.R. Corrientes financiadas RTGG	0,00
AHORRO BRUTO	5.153.083,57
A.T.A*. Préstamos anteriores	2.587.985,69
Carga financiera nuevo préstamo	0,00
AHORRO NETO	2.565.097,88



A efectos del cálculo del **capital vivo** se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2017.

Deuda viva a 31/12/2016

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones De deuda	Operaciones Entidades de Crédito	Factoring Sin recurso	Avales Ejecutados reintegrados	Otras Operaciones Crédito	Con Administ Publicas (FFPP)	Total deuda Viva a 31/12/2017
17-46-169-AA-000 Mislata Total Corporación Local	0,00	0,00	15.258.441,96	0,00	0,00	0,00	3.382.720,14	18.641.162
	0,00	0,00	15.258.441,96	0,00	0,00	0,00	3.382.720,14	18.641.162

RELACIÓN CAPITAL VIVO

Capital vivo operaciones largo plazo	18.641.162,10
Capital vivo operaciones corto plazo	
Dchos. Liquidados operac.corrientes	29.178.678,02
Porcentaje	63,89%

Regla del gasto. El acuerdo del Gobierno por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2015-2017 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2017, concreta la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (Regla del Gasto) en el 2,1% para el ejercicio 2017.

A efectos del cálculo del límite máximo de gasto no financiero para 2017, se ha considerado los ajustes y cálculos previstos actualmente en la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del art. 12 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP)", de acuerdo con la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Gasto computable	Tasa de referencia	Aumentos	Gastos e inversiones	Límite	Gasto computable
------------------	--------------------	----------	----------------------	--------	------------------



Liquid.2016		Disminuciones Art.12.4	Financieramente Sostenibles	Regla Gasto	Liquidación 2017
-1	-2	3-	-4	-5	-6
21.679.513,83	520.308,33	596.886,00	0,00	22.796.708,16	21.694.010,97

Diferencia entre "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2017" (5)-(6)	1.102.697,29
% Incremento gasto computable 2017 s/2016	0,06%

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.

Con todo lo expuesto se considera que es cuanto se tiene que informar al respecto, a los fines y efectos previstos por la normativa de aplicación".

La Corporación quedó enterada.

3.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA 2019.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la propuesta de festividades locales para 2019, así como de la enmienda presentada por Alcaldía con registro de entrada 15443.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y dice que vista la propuesta inicial y la enmienda de Alcaldía que la subsana su grupo votará en sentido positivo.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda de Alcaldía que es aprobada por unanimidad de la Corporación.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Empleo en fecha 18 de mayo, solicitando que por el Ayuntamiento de Mislata se propongan dos festividades locales para 2019.

Se acuerda:



Primero: Proponer los días 29 de abril (San Vicente Ferrer) y 2 de septiembre (Nuestra Sra. De los Ángeles) como fiestas laborales de carácter local en 2019.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Conselleria competente por razón de la materia.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA REALICE LAS ACCIONES OPORTUNAS PARA QUE SUS VECINOS PUEDAN DISFRUTAR EN DIRECTO DE LA RETRANSMISIÓN DE LUCÍA DI LAMMERMOUR EL PRÓXIMO DÍA 1 DE JULIO.-

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y dice que la idea de su grupo era retransmitir por streaming esta ópera debido a la celebración del 200 aniversario del Teatro Real de Madrid, pero que dado que en el informe técnico que solicitó se señala que por cuestiones humanas y técnicas es inviable esta operación, solicita la retirada de la moción.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA TASA ROSA Y LA BONIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE FEMENINA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción del grupo Compromís per Mislata para la eliminación de la tasa rosa y la bonificación de productos de higiene femenina.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y da lectura de los puntos de acuerdo que propone la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y explica que la tasa rosa es el precio añadido que se aplica a los productos destinados al público femenino, a pesar de que sus características sean idénticas a otros destinados al público masculino. En este sentido dice que saltó la noticia el día 5 de mayo de que el Pleno del Consell había acordado instar al Gobierno a evaluar la incidencia de la conocida "tasa rosa" que encarece el precio de los productos según si están destinados a hombres o a mujeres, así como a reducir el IVA de los productos de higiene femenina, a pesar de tratarse de bienes de primera necesidad y no de un lujo.

Prosigue diciendo que, por este motivo se solicita la realización de un estudio para evaluar el impacto económico y social, ya que aunque se conoce la existencia de



esta práctica abusiva, se desconoce su alcance y las consecuencias o repercusión que esta tasa tiene para las mujeres y su economía doméstica.

Señala que el actual gobierno de Pedro Sánchez se está planteando acabar con la “tasa rosa” como ha anunciado la ministra de hacienda, María Jesús Montero, quien dice que lo contempla fundamentalmente por cuestiones de discriminación. La rebaja supondría ir del 10% actual, no del 21% como dice el Gobierno del Botánico, al 4%. Añade que en Canarias se eliminó este impuesto por lo que no es comprensible que siga vigente en el resto de España.

Prosigue diciendo que ojala esta promesa del gobierno sea realidad y la tasa rosa deje de ser una carga para las mujeres por el hecho de su género y añade que la ONG Facua pide que se impongan multas a los supermercados Lidl, Día y Carrefour por la venta de maquinillas de afeitar para mujeres que son sensiblemente más caras que las destinadas a los varones.

Por ello, dice que su grupo desea que el gobierno de Pedro Sánchez se tome en serio la lucha contra la tasa rosa y la rebaja del IVA en los productos de higiene femenina como compresas y tampones para no grabar a las mujeres por el hecho de serlo, tal como ha expresado en el Congreso la ministra de hacienda, María Jesús Montero, que también ha apuntado su intención de bajar el IVA a productos culturales para incentivar su consumo, así como también a productos como pañales para adultos, preservativos y productos destinados a dependientes.

Finaliza diciendo que su grupo votará a favor de las mociones, con independencia de quien las presente, cuando son beneficiosas para los intereses de los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que el pasado miércoles, la Ministra de Hacienda en su intervención en la sesión del control se comprometió a estudiar la posibilidad de bajar el IVA de los productos culturales y también de los productos de higiene femenina, iniciativa muy valorada por el grupo de Compromís que en esta legislatura está poniendo sobre la mesa medidas concretas para terminar con la desigualdad entre hombres y mujeres.

Prosigue diciendo que se trata de declaraciones y que cabe recordar las palabras de Pedro Sánchez sobre la reforma de la financiación autonómica valenciana y cuáles han sido las últimas sobre el tema. Espera, dice, que en esta ocasión no pase lo mismo y no se lo tengan que recordar a la Ministra.

Señala que es preciso explicar la tasa rosa para que todo el mundo sepa de qué se está hablando. En primer lugar, dice, no se está hablando de un tributo, sino del aumento del precio de los productos destinados a las mujeres. Como ejemplo, dice que el otro día pasaba por un supermercado y pudo comprobar que una crema depilatoria para hombre tenía un precio de 4,05€, mientras que la misma crema, de igual marca y cantidad, destinada a mujeres tenía un precio de 4,85€.



Continúa dando lectura a parte de la exposición de motivos de la moción y señala que el Consell ha instado al Gobierno central cuando gobernaba el Partido Popular a que revisara la tasa rosa y dirigiéndose al Sr. González Murgui le dice que hasta el 2012 en que pasaron al 10%, los productos de higiene femenina estaban grabados con el 21% de IVA.

Finaliza pidiendo el voto favorable de todos los grupos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y anuncia el voto favorable de su grupo, dado que hay que erradicar cualquier indicio de desigualdad y esta "tasa rosa" lo es. Añade que es desconocida, puesto que aunque existen estudios e informes desde el año 2015, lo cierto es que hasta los movimientos feministas de los últimos meses, no se ha puesto en valor esta cuestión ni ha copado portadas de los medios de comunicación.

Afirma que no se trata de un tema baladí, dado que discrimina a las mujeres por una cuestión de género y, en este sentido, hay que incidir sobre ella y erradicarla. Añade que están en la palestra otras discriminaciones hacia las mujeres por el hecho de serlo, como la brecha salarial o la violencia de género por lo que se puede tener la sensación de que esto es algo que no tiene importancia, pero, repite, supone una discriminación hacia la mujer por el hecho de serlo desde el sector del consumo, lo que hace que sea más grave puesto que significa pagar un sobreprecio por la adquisición de un producto sólo por ser mujer y resulta insolidario e injustificable socialmente.

Prosigue diciendo que de los casos analizados el 62% discrimina a la mujer, frente a un 27% que discrimina a los hombres. Añade que deben ser las cadenas de distribución las que acaben progresivamente con este impuesto de género, pero que también desde los gobiernos se han de tomar las medidas para acabar con las desigualdades que provoca la tasa rosa y defender que las tasas no tengan color.

Por otro lado, dice que hay que destacar que los impuestos de higiene femenina mantienen un impuesto elevado, cuando es innegable que su consideración debe de ser de productos de primera necesidad, por lo que si lo que se quiere es tener un sistema más justo habrá que proponer una fiscalidad más igualitaria para todos los ciudadanos.

Repite que el grupo Popular votará a favor de la moción al entender que es un paso más contra la desigualdad.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora y dice que la moción que se debate pone de manifiesto que en ocasiones hasta el marketing comercial puede ser discriminatorio.

Explica que el hecho de que exista una diferencia cuantitativa en el precio de productos y servicios destinados a la mujer que aumenta entre un 20 y un 50% respecto a los dirigidos a los hombres, evidencia como la discriminación de género ha calado en la sociedad capitalista.



Señala que los organismos internacionales sigue evidenciando la diferencia salarial entre hombres y mujeres que ronda el 20% y, dice, sin duda el contenido de esta moción supone un reflejo de esta sociedad, pues afecta a todo el colectivo femenino, es decir, a un 54% de la población española, que mantiene de manera injusta una doble discriminación: la económica por el sobrecoste del producto o servicio en champús, cremas, cuchillas, peluquería y el no considerar un producto de primera necesidad los productos relacionados con la menstruación, cuando es algo que afecta a todas las mujeres.

Prosigue diciendo que un mismo producto tiene dos colores distintos y uno de ellos, el rosa, el destinado a las mujeres, tiene un precio más caro. Añade que el marketing y la mercadotecnia concluyen que las mujeres están dispuestas a pagar más por el mismo producto y ello, dada la ley de la oferta y la demanda, da origen a la “tasa rosa” que no es una tasa sino un incremento camuflado del precio que acaban pagando las mujeres.

Continúa diciendo que las mujeres no sólo tienen que lidiar con la “tasa rosa” sino también con el IVA de las compresas y tampones que se gravan con un tipo del 10% en vez del 4%, como si tener la menstruación fuera un lujo.

Las mujeres, dice, están cansadas de ser utilizadas como objetos o productos y se pueden recordar campañas publicitarias en las que para intentar incrementar las ventas de productos dirigidos a los hombres hacen uso de mujeres. Añade que antes en algunas discotecas se decía que las “chicas gratis” y los chicos decían que era una suerte, cuando se tendría que reflexionar que en esos casos el producto era la mujer.

Afirma que la sensibilidad que debe definir el posicionamiento de su grupo político obliga a reivindicar la eliminación de esta tasa económica, más si cabe en un año en que en este país se ha puesto de manifiesto la desigualdad por género, lo que no es compatible con su modelo social y político. Añade que esta tasa afecta a un colectivo con menos capacidad económica, entre otros motivos por la brecha salarial y la precariedad del empleo.

Señala que como mujer y como madre iría más allá y ampliaría la moción a aquellos productos que considera de primera necesidad y que afectan a los bebés y a los niños de forma diaria hasta los dos años aproximadamente, porque los pañales están sujetos a un tipo del 21% y el uso de pañales no puede considerarse un lujo. Sin embargo, dice, no han querido enmendar esta moción que presenta Compromís porque el motivo ya era de suficiente calado para añadir más contenido a la toma de acuerdos.

Explica que la eliminación de esta tasa rosa y la bonificación de productos de higiene femenina es una prioridad para el gobierno y recordaran como el 20 de junio la Ministra de Hacienda ya decía que estaba en la hoja de ruta del gobierno socialista de España.



Finaliza diciendo que hay que seguir reivindicando todo aquello que afecta a las mujeres.

En su segunda intervención el Sr. Gil i Marín dice que todos los grupos han entendido perfectamente el tema y agradece a todos ellos el apoyo a esta moción que va dirigida a eliminar la tasa rosa pero que, en el fondo, de lo que habla es de discriminación y las que más la sufren son las mujeres y en los casos en que se produzca respecto al sexo masculino también es preciso denunciarlo. Añade que también, como ha manifestado la portavoz del grupo Socialista, entienden que no debe aplicarse el tipo del 21% a los pañales, que es un artículo de primera necesidad.

En su segunda intervención el Sr. López Bronchud reitera que se trata de un tema importante y que al centrarse en cuestiones como la brecha salarial o la violencia machista parece que estas cosas no existen, pero sí existen y hay que eliminarlas.

Finaliza repitiendo que su grupo votará a favor de la moción y que consideran que es una buena noticia que todos los grupos estén de acuerdo.

En su segunda intervención la Sra. Martínez Mora dice que se está hablando de la tasa rosa pero en realidad de lo que se trata es de la igualdad de derechos y de la exigencia de no discriminación de las mujeres.

Afirma que este equipo de gobierno ha manifestado su compromiso con las políticas de igualdad que equilibren de forma real y eficaz la equiparación entre hombres y mujeres y ha mantenido una posición en defensa de la igualdad salarial, educacional e incluso en la representación política. Añade que, en este sentido, no es casual que siete de las catorce personas que representan al equipo socialista sean mujeres y tampoco es casual que lo sean las dos Tenientes de Alcalde

Prosigue diciendo que este Alcalde fue el primero que decidió poner al frente de la portavocía del gobierno a una mujer. Añade que durante el pasado mandato dos de los tres portavoces eran mujeres, pero la cosa no duró mucho y le consta que la portavoz del grupo Popular dejó de serlo sin que la decisión la hubiera tomado ella.

Afirma que se podría decir que este Alcalde rompió techos de cristal a la hora de asignar delegaciones, porque delegaciones como la de urbanismo siempre la llevó un hombre y, en este caso, la concejala de urbanismo es una mujer, lo mismo que ocurre con la policía, mientras que servicios sociales normalmente la llevaba una mujer y ahora la lleva un hombre.

Señala que la moción que se debate pone énfasis en la diferenciación económica que estigmatiza al sexo femenino, lo que no es algo meramente circunstancial, sino otra ratificación de que queda mucho por hacer en el proceso de igualdad real. Añade que hay que recordar que en octubre de 2016 ya el Partido Socialista solicitó la rebaja del 4% en productos de higiene íntima, siempre a expensas de los pronunciamientos de la Unión Europea y en aquel momento, cuando se presentó al Congreso, todos los grupos votaron a favor salvo el Partido Popular.



Continúa diciendo que el voto a esta moción de Compromís no sólo debe ser unánime, sino que debe robustecerse con las medidas que sí dependen de la propia acción política como representantes del pueblo de Mislata y ella como mujer, como concejala del Partido Socialista y como mislatera cree en la necesidad de priorizar las políticas de igualdad en pro de una sociedad más justa y más progresista, al igual que este gobierno y todo el Pleno apostaron por los Planes de Igualdad, siendo uno de los primeros municipios que los han aprobado.

Finaliza diciendo que es necesario avanzar aún más en un próximo futuro con todas las acciones que se están realizando y siendo siempre exigentes con las reivindicaciones de las mujeres en este municipio y en toda España.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

La Tasa Rosa es el importe que exclusivamente pagamos las mujeres por la diferencia de precio que tiene en el mercado un producto etiquetado para el público femenino respecto a uno de igual pero que no trae esta etiqueta. Es decir, el importe superior de los productos dirigidos a las mujeres, por el simple hecho de ser dirigidos a las mujeres.

En algunos países europeos, el hecho de que un producto sea dirigido especialmente para mujeres hace que su precio aumente entre un 20% y un 50%, aunque la calidad no sea superior. Ejemplo son los champús, cremas, desodorantes o analgésicos que en su versión "femenina" son más caros que los comercializados para hombres. A menudo el única diferencia es que el producto pasa a ser de color rosa, como típicamente las hojas de afeitar dirigidas a mujeres que son más caras que las de los hombres y la única diferencia es que son de color rosa -aunque sólo para un 3% de mujeres este sea su color favorito.

El estudio más completo y comprensivo realizado hasta ahora fue elaborado en Nueva York por el Departamento de Asuntos del Consumidor el diciembre de 2015. Después de analizar unos 800 productos de 90 marcas en 24 tiendas diferentes, el análisis mostró que había una diferencia de precio en el 42% de los bienes relevados.

En media, las mujeres pagaron un 7% más que los hombres por el mismo producto.

Este encarecimiento de los precios operan bajo la hipótesis o premisa que las mujeres *están más dispuestas a pagar más por su vestimenta o aseo personal, lo cual está basado en la construcción de estereotipos de género.



Paralelamente, en materia impositiva, en el estado español los productos de higiene femenina están grabados con el 10% de IVA. Inexplicablemente, se considera por parte del estado que estos productos no son de primera necesidad, puesto que de forma contraria tendrían un tipo de gravamen del 4%. El 2012, se incluyó dentro de la reforma fiscal la bajada del 21% que estaba tributando hasta ahora, al 10%. Sin dejar de ser positivo este cambio, no contentó a nadie.

Cada mujer nos gastamos de media unos 355€ al año en la compra de productos de higiene relacionados con el ciclo menstrual, lo que multiplicado durante más de 30 años de su vida, sumaría un total de 10.650 €. Teniendo en cuenta que son bienes de primera necesidad, como el pan o la leche es, sin ningún tipo de duda, un agravio comparativo hacia las mujeres, las cuales, ya sufrimos una renta salarial respecto de los hombres, que hace que una mujer gane un 13% menos que un hombre en trabajos similares. Por lo tanto, tenemos una doble discriminación económica hacia las mujeres.

El pasado mes de enero las Islas Canarias, que es la única Comunidad Autónoma que tiene competencia en la regulación de impuestos indirectos, eliminaron el IGIC de estos productos (el equivalente al IVA en la península). Otros muchos países han eliminado los impuestos indirectos o lo han reducido al mínimo, como por ejemplo Inglaterra, Canadá, Australia, Francia, etc.

Por todo ello, se acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Mislata insta al Gobierno central para que inicie los trámites para reformar la fiscalidad de los productos de higiene femenina, considerándolos bienes de primera necesidad y reduciendo su tipo impositivo al mínimo.

Segundo.- Instar al Gobierno Español a que tome las medidas necesarias para combatir la desigualdad que provoca la Tasa Rosa y defender la igualdad de precios de los productos sin discriminación de género.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno central y a los diferentes grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

Cuarto.- Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA 31 DE MAYO DE 2018.-



En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo 2018.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Gil i Marín dice que durante los últimos meses han observado que distintos funcionarios y funcionarias de la casa se han ido a otras administraciones y aunque uno de los motivos alegados es por razones económicas, pero después de hablar con algunos y algunas de ellas, han manifestado que no se debía exclusivamente a motivos económicos. Por esta razón, dice, el ruego consiste en conseguir un mejor clima laboral para todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Mislata.

El Sr. Alcalde responde que como le dijo en el pasado Pleno han sido dos o tres trabajadores los que han ido a otras administraciones públicas y que lo hacen bajo la premisa del deseo de mejorar sus puestos de trabajo. Añade que una de las personas ha sido la jefa de Personal para ser la gerente de una Universidad Popular.

Afirma que por lo que les trasladan los propios sindicatos en esta administración pública existe un ambiente de trabajo fantástico. Por ello, dice, asumen el ruego, pero repite que los trabajadores de esta casa tienen derecho a progresar y lo hacen bajo el compromiso de este gobierno a dejar la puerta abierta para que lo consigan y pregunta al portavoz del grupo Compromís si lo que plantea es que esta administración no deje a sus funcionarios irse en comisión de servicios para progresar.

- El Sr. Gandía Escorihuela dice que el pasado 31 de mayo este Pleno realizó una sesión ordinaria que fue retransmitida por Internet y recuerda que el portavoz de su grupo llevaba pidiendo desde el 2013 que los mislateros tuvieran acceso a la información libremente y se pudieran ver estos Plenos, algo que quedó aprobado por Pleno en julio de 2016. Recuerda esta cuestión, dice, porque en el último mes han comprobado que al día siguiente, en contra de lo que se hacía al principio, colgaron el Pleno incompleto, y de las cuatro horas que duró el Pleno sólo se retransmitió la primera y esta misma situación viene repitiéndose desde hace meses sin que tengan conocimiento de quién ha tomado esta decisión. Añade que se está ocultando lo que se debate en el Pleno y la postura de los grupos subiendo un trozo cortado y el vídeo completo subirlo a los quince días, como han comprobado un mes más. El Pleno de 31 de mayo, dice, se subió a las redes el 13 de junio. En cualquier caso, prosigue, no hay ningún problema técnico para que el Pleno se suba a Internet, ya que es



lo que hicieron los primeros meses y se ha tomado una decisión política que impide a los vecinos ver los Plenos.

El Sr. Gandía Escorihuela ruega que cuelguen los Plenos municipales en Internet al día siguiente de su celebración, tal y como es ético y democrático y de la misma manera que se venía haciendo los primeros meses hasta que alguien decidió actuar de otra manera.

El Sr. Alcalde le pregunta que si cree que ocultar información a los ciudadanos de Mislata es aprobar la retransmisión del Pleno por streaming, mientras que el grupo Popular eliminó las cámaras del salón de Plenos. Afirma que le parece insólita la intervención del Sr. Gandía y añade que si ha habido algún problema en colgar los Plenos habrá sido por una cuestión puntual del departamento de comunicación, puesto que no tienen nada que ocultar, tal como han demostrado en infinidad de ocasiones. Añade que si actualmente se retransmiten los Plenos por streaming es gracias a un gobierno socialista, mientras que, repite, el grupo Popular eliminó las cámaras y que eliminaron la posibilidad de que los grupos políticos pudieran escribir en la revista Ciudad de Mislata, o la posibilidad de que pudieran opinar en consejos de administración.

Señala que los ciudadanos les están escuchando y que los técnicos de la casa pueden cometer algún error, pero lo hace el personal de la casa sin prácticamente gasto para el Ayuntamiento y añade que el confía plenamente en el departamento de comunicación y afirma que no hay ninguna intención de ocultar información.

Destaca que Mislata es la primera ciudad de la Comunidad Autónoma Valenciana en cuestiones de transparencia.

- El Sr. Martínez Montoro dice que al amparo del artículo 13 del ROM va a plantear una pregunta que solicita que responda la Sra. Julián Ruiz: En el último Pleno, durante el debate para unirse o no el Ayuntamiento de Mislata al Plan Edificant, manifestó que ya existía esa adhesión desde muchos meses antes, cuando el grupo Popular les dijo que no estaban haciendo bien los deberes con el pueblo de Mislata. En el mismo Pleno el Sr. Fernández Bielsa dijo que el Ayuntamiento contaba con más de nueve millones de euros para un nuevo colegio dentro del Plan Edificant, pero que, hasta el momento, no han visto nada que lo acredite. El portavoz del grupo Popular dijo que imaginaba que habría un documento escrito sobre esa adhesión y solicitó ver dicho documento pidiendo que constara en acta, pues si esa adhesión existía desde el mes de noviembre, tal como dijo la Sra. Julián Ruiz, se solicitaba en aquel momento que en la siguiente comisión de Cultura se entregase la documentación que así lo corroborase, porque en caso de ser cierto tendrían la información que hasta ahora se les había negado y si no era cierto sería la segunda ocasión en que hubiera faltado a la verdad en este Pleno. Añade que



ha habido dos comisiones de Cultura y no les han facilitado ningún documento que constate la adhesión desde noviembre como dijo, ni la cantidad de dinero que correspondería por el Plan Edificant.

La pregunta es si tiene intención de entregar la documentación solicitada en el Pleno de mayo y que hoy vuelven a solicitar.

El Sr. Alcalde dice antes de que conteste la Sra. Julián Ruiz quiere hacer una reflexión pues parece que no le gusta al grupo Popular que la Generalitat Valenciana, a través del Programa Edificant, vaya a destinar a Mislata más de ocho, nueve o diez millones o los que, finalmente, decida la Generalitat que cuestan las obras y las mejoras que se van a realizar en los colegios públicos de Mislata, que les molesta que Mislata vaya a tener un nuevo colegio público o una Escuela Oficial de Idiomas propia, con más niveles e idiomas y con más capacidad, que se reparen los patios de los colegios y se mejoren las infraestructuras y que la prioridad para el grupo Popular sea cuánto va a dedicar exactamente la Generalitat Valenciana.

Finaliza recordando que llevan cuarenta años esperando a eliminar un barracón en esta ciudad y que el Partido Popular en el Gobierno Valenciano no hizo absolutamente nada y ahora gracias al Programa Edificant se van a poder solucionar muchas de las deficiencias que correspondían al gobierno valenciano desde hace décadas. Añade que recientemente se inauguró un comedor escolar en el Colegio Ausias March que era una reivindicación de muchos ciudadanos y ciudadanas desde hace una década.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice que el comedor del Ausias March, las ventanas del Jaume I, la rampa y las escaleras del Almacil. Es decir, un montón de cosas que se han hecho en sólo tres años.

Prosigue diciendo que parece que no tienen comunicación en el grupo Popular, puesto que todas las preguntas que hizo de forma pormenorizada el Sr. Gandía Escorihuela fueron escritas en el acta y la presidenta de la Comisión, la Sra. Luján Martínez contestó a cada una de ellas y ante las que no fueron respondidas en aquel momento se les dijo que podían consultar el expediente oportuno. Añade que el que falta a la verdad, y también consta en el acta, es el Sr. López Bronchud que dijo que había visitado el expediente, cuando no era así, tal y como le han confirmado los técnicos del departamento de Educación y que lo que sí habían visitado era la documentación que trajeron al Pleno que es mucho menos amplia. Añade que allí tienen toda la documentación, todo lo que va a ir constando de manera pormenorizada se pondrá en los expedientes y las primeras Memorias que ya se han subido contienen el coste de cada una de las actuaciones. En este momento, dice, Conselleria ha entregado dos que constan en el expediente que tiene el departamento de Educación.



- El Sr. López Bronchud dice que el pasado 13 de junio el Sr. Moreno Porcal dijo en los medios de comunicación que “El Partido Popular de Mislata se ve involucrado de nuevo en una trama de corrupción con una sentencia que da como hecho probado que varios actos de la campaña electoral del PP valenciano de 2007, uno de ellos en Mislata, fue pagado con dinero proveniente de la financiación irregular” Según estas declaraciones, el responsable de esta campaña, de los mítines y, además, miembro de la candidatura, fue su actual portavoz y responsable de comunicación del Partido Popular de la Comunidad Valenciana, Sr. López Bronchud, por lo que pregunta si sigue manteniendo el Sr. Moreno Porcal todo lo que dijo el 13 de junio en los medios de comunicación.

El Sr. Alcalde dice que no es una cuestión de lo que se diga o no, o de lo que un medio de comunicación pueda haber interpretado, sino que lo que es real y público es una sentencia de Gurtel que ha hecho caer al Gobierno de Mariano Rajoy, en la que se dice que en Partido Popular realizó unos actos en esta ciudad y que se financiaron irregularmente. Esto, añade, no lo dice el Sr. Moreno Porcal, sino un juez que ha enviado a prisión a muchas personas y que, en cualquier caso, los ciudadanos y ciudadanas se avergüenzan de lo que está pasando.

Prosigue diciendo que el Partido Socialista para salvar las instituciones públicas actúa en ocho horas mientras que el Partido Popular tarda años y tienen a un presidente de la Generalitat en la cárcel, con sentencias firmes que son una vergüenza para el país.

Toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y da lectura de la noticia que dice: *“El portavoz de la dirección socialista de Mislata, Ximo Moreno, ha lamentado que el nombre de Mislata haya salido hoy en la prensa por la sentencia de la Audiencia Provincial que da como hecho probado que “el PP pagó actos en la campaña de 2007 con la ‘caja B’ de financiación ilegal de su partido”.*

Según se desprende de la sentencia, el Partido Popular se financió irregularmente al menos para tres actos de Mislata. Desde las filas socialistas lo califican como *presentarse a unas elecciones dopados, falseando las cuentas, haciendo trampas y jugando sucio*”, y le piden al portavoz popular que explique, como responsable de los actos cómo financiaron su campaña electoral si lo hizo el Partido Popular de Mislata o el Partido Popular de la Gurtel, porque lo que ve en la sentencia es que el 13 de marzo de 2007 se realizó un acto en Mislata por lo que vuelve a pregunta si fue financiado por el Partido Popular o por la Gurtel a través del Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice que en este acto se sorteó un crucero y uno de los responsables del mismo era el Sr. López Bronchud.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

El Sr. López Bronchud pide que conste en acta que el Sr. Moreno Porcal no ha respondido a la pregunta concreta que le ha hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El original ha sido efectivamente firmado.